



CÓRDOBA, 25 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0031397/2019 y sus acumulados CUDAP EXP-UNC N° 0032430/2019 por el cual el Sr. Prof. Ab. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo: 10054, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes, desde el 03 de junio al 17 de julio de 2019, largo tratamiento, con un total de 45 (cuarenta y cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

- Las constancias de licencia obrante presentadas por el solicitante;
- Que por Resolución Decanal N° 721/2019 se le concedió licencia por enfermedad corto tratamiento desde el día 14 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019, por un total de 20 (veinte) días;
- Que el Prof. Ab. Ruarte Bazan, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “B” de la asignatura Economía, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (C.111), conforme al Art.1 de la Resolución Decanal N° 590/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 36 años y 11 meses al 01 de julio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad licencia por enfermedad, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **ROQUE RUARTE BAZAN**, Legajo: 10054- por el período comprendido desde el 03 de junio al 17 de julio de 2019, largo tratamiento, con un total de 45 (cuarenta y cinco) días - en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (C.111), en Cátedra “B” de la asignatura Economía, con cargo al Art.46 inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente ~~archívese~~.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Prof. Adjunto Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUYLEG
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA